



NOTA INTERIOR

1. La Consejería de Educación y Ciencia y la Delegación Provincial no van a entrar en ningún tipo de debate respecto de la asignatura de *Educación para la ciudadanía y los derechos humanos*. Únicamente quieren recordar a las Direcciones de los centros la normativa vigente (Ley Orgánica de Educación, Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas y Decretos de Currículo de Castilla-La Mancha) y por tanto, la obligatoriedad de cumplirla en su integridad:

**A) Educación Primaria (LOE, Artículo 18.3)**

"En uno de los cursos del tercer ciclo de la etapa, (...) se añadirá la de educación para la ciudadanía y los derechos humanos, en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres".

**B) Educación Secundaria Obligatoria (LOE, Artículo 24.3)**

"En uno de los tres primeros cursos todos los alumnos cursarán la materia de educación para la ciudadanía y los derechos humanos en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres".

2. En Castilla-La Mancha, el área de *Educación para la ciudadanía y los derechos humanos* se impartirá en Primaria en el tercer ciclo (5º curso), y no entrará en vigor hasta el curso 2009-2010.

En Castilla La Mancha la materia de *Educación para la ciudadanía y los derechos humanos* se impartirá en el Segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, y no entrará en vigor hasta el curso 2008-2009.

**3. Respecto a las consultas formuladas por los centros:**

1. Si alguna familia entrega en el centro algún documento relativo a la mencionada asignatura, el centro lo trasladará a la Delegación Provincial para que la Administración educativa resuelva en los términos previstos en la normativa vigente.

2. Si las familias solicitan información se les remitirá a la normativa citada y se les informará de que el alumno que no curse una materia, sea ésta cual sea, no podrá ser evaluado y, en consecuencia, no promocionará de curso y no titulará.

3. Las Direcciones de los centros en el ejercicio de su función están obligadas a respetar lo dispuesto en las normas que establecen y desarrollan la distribución horaria y el currículo de las distintas materias.

**EL DELEGADO PROVINCIAL.**

Fdo. Ángel Felipe Enriquez

Delegación Provincial

Avda. de Europa, 26 - 45003 TOLEDO